

Asistencia al Contribuyente

Febrero 2026

DECLARACIÓN JURADA ANUAL FONASA

Calendario de vencimientos 2026

Se establecieron los plazos para que los titulares de servicios personales, profesionales y no profesionales, que hayan desarrollado actividades fuera de la relación de dependencia durante el año 2025, presenten la declaración jurada Fonasa correspondiente a dicho ejercicio.

La presentación podrá realizarse a partir del 9 de febrero de 2026. El plazo máximo para realizarla sin multa depende del último dígito del número de empresa, de acuerdo con el cronograma vigente.

Dígitos	Vencimiento
0, 1 y 2	16/4/2026
3, 4 y 5	23/4/2026
6, 7, 8 y 9	30/4/2026

Se recuerda que, de presentarse fuera de los plazos establecidos, corresponde la aplicación de una multa de [1 UR](#).

Se debe tener en cuenta que son requisitos para realizar la presentación de la declaración, contar con [usuario personal BPS](#) y que los titulares de las empresas [constituyan domicilio electrónico ante BPS](#).

En el sitio web se encuentran disponibles [información, instructivos y videos tutoriales](#) para la presentación de la declaración jurada. Asimismo, se pueden realizar consultas a través de un asistente en línea, disponible dentro de la funcionalidad [Servicios Personales: Declaración Jurada anual Fonasa](#).

Por mayor información, puede comunicarse al 0800 2001, Asistencia al Contribuyente.